

# REPÚBLICA DE PANAMA

## PAPEL NOTARIAL



### NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de La República y Cabecera del Circuito Notarial de mismo nombre a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **LICDA MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI**, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos noventa y nueve- trescientos cinco (8-499-305), compareció personalmente **GREGORIO ESCALANTE PENNEY**, varón, costarricense, mayor de edad, portador del pasaporte número uno cero siete uno ocho cero dos nueve uno (1 0718 0291), de paso por esta ciudad, nacido el veinte uno (21) de enero de mil novecientos sesenta y ocho (1968), con domicilio ubicado en el Parque Logístico de Vacamonte, Corregimiento de Vista Alegre, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá y quien me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y anuente al artículo 385 del Código Penal de la República de Panamá, declaro lo siguiente:

**PRIMERO:** Declaro que soy el representante legal (apoderado general) de la sociedad ABONOS DEL PACIFICO, S.A. (ABOPAC), registrada en Mercantil con Folio quinientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos (No.577842) desde el 31 de julio de 2007, con oficinas ubicadas en Galera MT1, Parque Logístico de Vacamonte, Corregimiento de Vista Alegre, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.

**SEGUNDO:** Igualmente declaro que la sociedad se encuentra legalmente autorizada para el uso en concepto de arrendamiento de un área de la Galera MT1 ubicada en la Finca No.241331, con Código de Ubicación 8006, para desarrollar proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE OFICINA ADMINISTRATIVA, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE MEZCLADORA EN SECO DE FERTILIZANTES EN GALERA EXISTENTE”**.

**TERCERO:** Declaro el proyecto a desarrollarse se ubicará en la Galera MT1, Parque Logístico de Vacamonte, Corregimiento de Vista Alegre, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.

**CUARTO:** Declaro que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos

Nº 293179

ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el

Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el

Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el

Capítulo 11 del Título 1V de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **GABRIEL**

**NUÑEZ GONZALEZ**, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos

setenta y tres – novecientos dieciocho (8-873-918), y **VERONICA CAMAÑO**

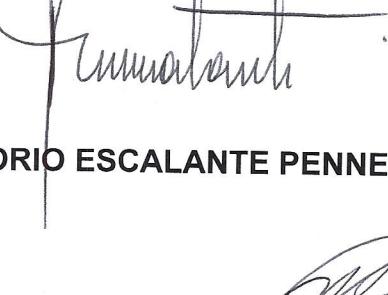
**JURADO**, con cédula número cuatro-setecientos doce-ochocientos setenta y tres (4-

712-873), ambos panameños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes

conozco, son hábiles para el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su

aprobación y lo firman todos para su constancia con los testigos por ante mí, la notaria

que doy fe.



**GREGORIO ESCALANTE PENNEY**



**GABRIEL NUÑEZ GONZALEZ**



**LICDA MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI** Notaria Pública Undécima del

Circuito de Panamá.

